



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de materiales eléctricos
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente adquisición permite garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones eléctricas, así como la distribución eficiente de la energía en la obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE-GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar el correcto funcionamiento y seguridad de las instalaciones eléctricas, así como la distribución eficiente de la energía.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2. UNIDAD OPERATIVA	13.521.00.08		
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	4000040: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA		
PERSONAL DE CONTACTO	María Elena Amelia Alva Fuertes – Paola Isabel Huaytalla Alvares		
CORREO ELECTRÓNICO	obralabspesque2@gmail.com	CELULAR	947113748



CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN																									
3. CANTIDAD	Se requerirán:																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01</td> <td>UND</td> <td>CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 0.76 mm x 19 mm x 9.15 m</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>UND</td> <td>TAPA Y MARCO DE METAL 60 cm x 60 cm</td> </tr> <tr> <td>95</td> <td>METRO</td> <td>CABLE ELECTRICO TRIFASICO 3-1 x 70 mm2 450/750 V</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>UND</td> <td>CONECTOR TUBULAR DE COBRE DE 70 mm2</td> </tr> <tr> <td>04</td> <td>UND</td> <td>LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 80 W</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>UND</td> <td>LUMINARIA CIRCULAR 1 x 30 W</td> </tr> <tr> <td>70</td> <td>UND</td> <td>TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 4 in x 3 m</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Unidad	Descripción	01	UND	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 0.76 mm x 19 mm x 9.15 m	04	UND	TAPA Y MARCO DE METAL 60 cm x 60 cm	95	METRO	CABLE ELECTRICO TRIFASICO 3-1 x 70 mm2 450/750 V	06	UND	CONECTOR TUBULAR DE COBRE DE 70 mm2	04	UND	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 80 W	05	UND	LUMINARIA CIRCULAR 1 x 30 W	70	UND	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 4 in x 3 m
	Cantidad	Unidad	Descripción																						
	01	UND	CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 0.76 mm x 19 mm x 9.15 m																						
	04	UND	TAPA Y MARCO DE METAL 60 cm x 60 cm																						
	95	METRO	CABLE ELECTRICO TRIFASICO 3-1 x 70 mm2 450/750 V																						
	06	UND	CONECTOR TUBULAR DE COBRE DE 70 mm2																						
	04	UND	LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 80 W																						
	05	UND	LUMINARIA CIRCULAR 1 x 30 W																						
70	UND	TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 4 in x 3 m																							




PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180003

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

UNIDAD DE MEDIDA	UNIDADES, METROS
CARACTERÍSTICAS	<p>1. CINTA AISLANTE VULCANIZANTE 0.76 mm x 19 mm x 9.15 m Descripción: Cinta conformada de goma de etileno propileno, diseñada para empalmar cable vulcanizado, resistente al desgarre, cuarteado, deslizamiento y levantamiento al estar expuesta a varios ambientes, en interiores y exteriores. Es de uso profesional, resistente a la abrasión, humedad la corrosión del cobre y a los rayos UV, además es retardante a la flama y auto extingible. Medidas: 1.90 cm o 19 mm (ancho) x 9.15 m (longitud) x 0.76 mm (espesor). Temperatura máxima de operación: 130° C (266° F), donde puede aplicarse con estiramiento y sin estiramiento, sin pérdida de propiedades físicas ni eléctricas.</p>  <p>2. TAPA Y MARCO DE METAL 60 cm x 60 cm Características: Tapa circular de hierro fundido de 60 cm x 60 cm incluido su marco, para empotrar. Nota: Debe está grabado en la tapa lo siguiente: Tensión Eléctrica.</p>   <p>3. CABLE ELECTRICO TRIFASICO 3-1 x 70 mm2 450/750 V Cable de fuerza triple (encintados). Cobre clase 2, aislamiento XLPE (90°C como T° de operación), chaqueta libre halógeno (baja emisión de humo/gases corrosivos, retardante y no propagador a la llama (IEC 60332-1-2), uo/u: 0.6/1KV. Instalación: ducto, bandejas y acometidas. Uso: minería, oil & gas, industria y construcción.</p>


PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 19001


ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES



4. CONECTOR
COBRE DE 70 mm²

TUBULAR DE

Descripción: Conductores de cobre hasta 35 kV. **Capacidad de corriente:** igual o superior al amperaje correspondiente al calibre del conductor. **Rango de temperatura nominal:** 90 grados Centígrados, soportan sobrecargas breves hasta los 130 grados. **Material:** Tubo de cobre electrolítico refinado (>99.9% Cu) para uso eléctrico ETP (UNS – C11000) Norma ASTM B – 188. **Fabricación:** Basado en la Norma DIN 46267. TIPO MANGUITO



5. LUMINARIA CON FOCO AHORRADOR 80 W

Modelo: Spot para techo Led (Cilíndrica) / **Potencia:** 60-80W / **Color:** blanco (luz natural). **Características:** Ofrece una luz superior y uniforme gracias a su tecnología LED, de fácil instalación y seguro. Con durabilidad y resistencia. De buena calidad. Incluir ficha técnica.



6. LUMINARIA CIRCULAR 1 x 30 W

Modelo: Downlight Led / **Potencia:** 24W / **Color:** blanco (luz fría) / **Vida útil:** 25000 horas. **Características:** Ofrece una luz superior y uniforme gracias a su tecnología LED, de fácil instalación y seguro. Con durabilidad y resistencia. De buena calidad. Incluir ficha técnica.

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180000



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification details and technical drawings. Item 7: TUBO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS SAP 4 in x 3 m. Includes dimensions (Ancho: 28.6 cm, Alto: 2.8 cm) and a photograph of the pipes.



Table with 2 columns: Item number and description. Item 4: LUGAR DE ENTREGA. Description: Los bienes deben ser verificados en el ALMACÉN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto. Y en secuencia, el pedido será entregado en la OBRA "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE LOS LABORATORIOS A NIVEL DE PRE GRADO DE LA FACULTAD DE PESQUERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA DISTRICTO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", Código Único de Inversión N° 2412953.) Referencia: Frente al comedor universitario cruzando la pista.

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvarés
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARÉS
Ingeniera Civil
CIP N° 180302

Signature of Antony Hernández Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

	HORARIO DE ENTREGA	<p>El horario de ALMACEN CENTRAL DE LA UNALM (Av. La Molina S/N Lima-Lima-La Molina) de horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.</p> <p>El horario de entrega de la OBRA es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 a.m.- De 1:00 p.m. a 5:00 p.m.- sábado de 8:00 a.m. a 1 pm (la entrega a obra es después de la VERIFICACION de ALMACEN CENTRAL).</p>
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo máximo es de (5) cinco días calendario de ser notificado el proveedor por la Entidad calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato.</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5.	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	<p>TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA</p> <p>No aplica</p>
	<p>REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO</p> <p>No aplica</p>



UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO					
6.	UNIDAD OPERATIVA	<p>03.900.00.00 UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			
	FORMA DE PAGO	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1125 1525 1273 1621">TOTAL DE PAGOS</td> <td data-bbox="1273 1525 1420 1621">Pago único</td> </tr> </table>	TOTAL DE PAGOS	Pago único
TOTAL DE PAGOS	Pago único				
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>					

PENALIDADES A APLICAR	
7.	<p>TIPO DE PENALIDAD A APLICAR</p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>



PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
 Ingeniera Civil
 CIP N° 180807



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
 ARQUITECTO
 CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 4 columns: FORMA DE CÁLCULO, La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: 0.10 x monto / F x plazo en días, MONTO MÁXIMO APLICABLE, La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

Table with 2 columns: CONDICIONES COMPLEMENTARIAS (EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO, TRANSPORTE, ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO, VISITAS Y MUESTRAS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, GARANTÍA) and their respective application status (No aplica).



Table with 2 columns: OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR (SEGUROS APLICABLES, CONFIDENCIALIDAD) and their respective details.

Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 12000

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Description and Conditions. The second row is titled 'PROPIEDAD INTELECTUAL' and contains conditions a) through d) regarding intellectual property protection and liability.



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18092

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Specification Title and Description. Rows include: 1. General notification and commitment. 2. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 3. GARANTÍAS. 4. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.



Signature of Paola Isabel Huaytalla Alvares
PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

Signature of Antony Hernandez Gamonal
ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS		<p>Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>
RESOLUCIÓN DE CONTRATO		<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS		<p>LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.</p>



PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 180803



ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAP. 17249



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA
CONTRATACIÓN DE BIENES

Table with 2 columns: Category and Description. Categories include: (empty), SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, RESOLUCIÓN DE CONTRATO, GESTIÓN DE RIESGOS. Descriptions detail contractual obligations, dispute resolution, and risk management.

Firma del Jefe del Area Usuaría
o Área Técnica Especializada

Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

PAOLA ISABEL
HUAYTALLA ALVARES
Ingeniera Civil
CIP N° 18000

ANTONY HERNANDEZ GAMONAL
ARQUITECTO
CAR. 17249